



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **8525**

BUENOS AIRES, **19 DIC 2011**

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-9-11-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones, la firma AEROLOM IND. Y COM. DE JOSE LUIS ZITO, quien detenta la titularidad y es elaborador del producto cosmético denominado AEROSOL SANITIZANTE (BACTERICIDA SIN ACCION TERAPEUTICA) marca COSMIBELL, solicita la baja de la Admisión de dicho producto.

Que el producto ha sido admitido en los términos de la Resolución 155/98 según Gestión Interna de Productos N° 8286 de fecha 22 de Junio de 2006.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 1 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

T 2 RP

OW



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

8 5 2 5

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja el trámite de admisión correspondiente al producto cosmético denominado AEROSOL SANITIZANTE (BACTERICIDA SIN ACCION TERAPEUTICA) marca COSMIBELL, cuya titularidad y elaboración detenta la firma AEROLOM IND. Y COM DE JOSE LUIS ZITO, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y

JLW
RS



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8525

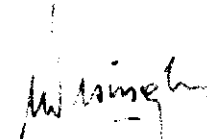
hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1110-9-11-3

DISPOSICIÓN N°

ss.-

8525


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

4
9 RP
JLL